EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO

NIT. 900.223.319-6

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico que **CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO**, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, estando al 8 de Noviembre del 2024, a paz y salvo por estos conceptos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1406 de 1999 y el decreto 1670 de mayo 14 de 2007, hasta la misma fecha.

2. Que al 8 de Noviembre del 2024 se encuentra a paz y salvo por el pago de sus trabajadores al sistema de salud correspondiente al mes de Noviembre del 2024 y pensión del mes de Octubre del 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de Noviembre del año 2024 a quien interese.

DIEGO GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Revisor Fiscal
TP 133.891 – T
Por delegación de **Kreston RM S.A.**
Bogotá D.C. 8 de Noviembre de 2024
CER-6473- 24
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

CC Archivo
Anexo lo enunciado